|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la empresa:** |       | **Fecha:** |        |

► La certificación para la Unión Europea depende de la certificación del Programa Nacional Orgánico de los Estados Unidos (NOP por sus siglas en inglés) como nivel básico de referencia para el cumplimiento de las normas.

► Todos los operadores que soliciten una evaluación directa y completa de la UE deberán completar este formato.

## 1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿Todos los productos que se evalúan para la certificación de la UE están incluidos en su Plan Orgánico actual?

[ ]  Sí [ ]  No. De no ser así, explique las razones:

1. ¿Ha revisado los estándares y requisitos relacionados con la certificación de la Unión Europea? [ ]  Sí [ ]  No
2. ¿Mantiene registros de todas las quejas que ha recibido de los certificadores orgánicos y otras partes, junto con la documentación de cómo se resolvió cada queja, de acuerdo con las regulaciones de la UE? [ ]  Sí
3. ¿Etiqueta algún producto para exportar a la UE? [ ]  Sí [ ]  No

En caso afirmativo, confirme que todas las etiquetas cumplen con los requisitos de etiquetado orgánico de la UE y confirme que estas etiquetas se adjuntan para su revisión y aprobación.

[ ]  Se adjuntan todas las etiquetas de los productos destinados a la exportación a la UE.

[ ]  Las etiquetas no están adjuntas. Enviaré muestras de etiquetas a OTCO para su aprobación *antes de etiquetar el producto o de realizar ventas a la UE*.

1. Si su operación está exportando a la UE, ¿su operación obtiene Certificados de Inspección (COI) y conserva la documentación TRACES para los productos orgánicos exportados a la UE? [ ]  Sí [ ]  N/A: no se requiere exportación, pero se requiere una certificación de la UE para respaldar mis ventas nacionales.

1.2 PRÁCTICAS

1. Oregon Tilth debe revisar todos los insumos de fertilidad de cultivos y manejo de plagas que utiliza su operación para cumplir con la UE. Debe enviar una lista de materiales de los materiales que se van a revisar.

[ ]  Se adjunta C11 actualizado. **[ ]**  N/A, no utilizo ningún material

1. ¿Cómo se asegura su empresa de que se solicite una excepción antes de sembrar cualquier semilla o material vegetativo no orgánico?

[ ]  Las excepciones se solicitarán antes de la plantación [ ]  N/A no se utilizan semillas o material vegetativo no orgánico

 Nota: Las regulaciones de la UE requieren que, si usa semillas no orgánicas y / o papas de siembra, debe notificar a OTCO cada año y obtener la aprobación de que cumplen con los requisitos y no están disponibles comercialmente como orgánicas antes de plantar.

1. ¿Almacena los materiales utilizados para la operación no orgánica en el sitio de la operación orgánica? [ ]  Sí [ ]  No
	1. Si es así, ¿cómo puede prevenir la contaminación posible y la mezcla?

[ ]  Separación clara de los insumos (áreas de almacenamiento separadas o designadas) [ ]  Claro Etiquetado de insumos

[ ]  Barreras físicas entre entradas [ ]  Mantenimiento de registros

[ ]  Equipos de limpieza [ ]  Uso de equipo designado

1. Describa las prácticas para garantizar el uso responsable de energía y recursos naturales, como agua, suelo y aire, dentro de su operación. (marque todo lo que aplique o adjunte un plan) [ ]  Adjunto

[ ]  Uso de sistemas de riego energéticamente eficientes (sistemas de goteo, micro o de precisión)

[ ]  Uso de invernaderos energéticamente eficientes (aislados, cortinas térmicas o sistemas de calefacción)

[ ]  Uso de luces LED en interiores o invernaderos

[ ]  Utilización de fuentes de energía renovables (paneles solares o eólica) [ ]  Equipos alimentados por energía solar

[ ]  Captación de agua de lluvia para riego [ ]  Sensores de humedad del suelo

[ ]  Uso de cultivos de cobertura y/o labranza reducida [ ]  Compostaje in situ o aplicación de composta

[ ]  Rotación de cultivos, diversificación, agroforestería [ ]  Manejo Integrado de Plagas

[ ]  Zonas de amortiguamiento (franjas de césped, setos, campos) para evitar la erosión

[ ]  Reciclaje de envases, insumos, contenedores, herramientas, etc. [ ]  Otro:

1.3 PRODUCCIÓN PARALELA

Las regulaciones de la UE no permiten la producción simultánea de cultivos orgánicos y no orgánicos de las mismas variedades o de variedades similares dentro de la misma operación.

1. ¿Su entidad jurídica (es decir, la explotación) se dedica a la producción paralela de productos orgánicos y no orgánicos en su operación o instalación?

[ ]  Sí [ ]  No (pase a la sección 1.4)

1. Si se dedica a la producción paralela, ¿los productos involucrados son plantas perennes (por ejemplo, árboles frutales, viñedo, etc.) o forman parte de un proceso de conversión?

[ ]  Plantas perennes (especificar el tipo de cultivo/planta):

[ ]  Período de conversión (sírvase proporcionar detalles de las áreas bajo conversión):

[ ]  Semillas, material vegetativo y/o trasplantes:

[ ]  Otros (especifique):

1. ¿Cómo se asegura de que los cultivos orgánicos y no orgánicos se distingan claramente en todo momento durante la producción?

[ ]  Diferentes variedades de cultivos/plantas

[ ]  Diferentes especies

[ ]  Etiquetado o marcaje distinto de los cultivos

[ ]  Otros (especifique):

1. Describir las medidas implementadas para separar físicamente los cultivos orgánicos y no orgánicos y prevenir la posible contaminación en todas las etapas de la producción, el procesamiento, el almacenamiento y el transporte.

[ ]  Áreas de cultivo separadas para cultivos orgánicos y no orgánicos

[ ]  Barreras físicas entre campos o unidades de producción

[ ]  Áreas de almacenamiento designadas para productos orgánicos y no orgánicos cosechados

[ ]  Contenedores o vehículos de transporte designados

[ ]  Equipos dedicados al procesamiento orgánico y no orgánico [ ]  Limpieza y saneamiento de equipos

[ ]  Etiquetado e identificación claros [ ]  Otros (especifique):

1. Si se dedica a la producción paralela con fines educativos o de investigación, describa la naturaleza y el alcance del proyecto de investigación o educativo. [ ]  N/A
	1. Proporcione una descripción detallada del proyecto y cómo se distinguen los productos orgánicos y no orgánicos:
2. La operación debe notificar a Oregon Tilth al menos 48 horas antes de la cosecha de cualquier cultivo no orgánico o en conversión que sea de la misma variedad o similar y que no se distinga visualmente.

[ ]  Entiendo este requisito.

## Inspecciones

De acuerdo con las regulaciones de la UE, la producción no orgánica como parte de la misma operación puede estar sujeta a inspección.

1. Proporcione el nombre de la parcela, el número, la superficie, la ubicación, las coordenadas, los cultivos y las variedades de toda la producción no orgánica. [ ]  N/A

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la parcela | Número de parcela | Superficie (ha) | Ubicación | Coordenadas | Cultivo/s y variedad/es |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |

## 1.5 Recolección silvestre

1. La Unión Europea exige la verificación por parte de terceros del cumplimiento de la tierra y las prácticas anteriores en la zona de recolección silvestre. Un tercero puede ser una universidad, una agencia gubernamental u otra organización con conocimientos sobre la gestión previa del área.

**[ ]** N/A. No me dedico a la recolección silvestre. [ ]  Se adjunta verificación.

[ ]  No se adjunta ninguna verificación. Explique y justifique la falta de verificación:

## 1.6 GRUPOS DE PRODUCTORES [ ] N/A

1. ¿El tamaño del grupo es inferior a 2,000 miembros? **[ ]**  Sí **[ ]**  No
2. ¿El grupo de productores está establecido como una persona jurídica y solo está compuesto por miembros con tierras certificadas como orgánicas o en conversión? (Los grupos de productores no pueden incluir miembros que solo producen productos no orgánicos). **[ ]**  Sí **[ ]**  No.
3. ¿El grupo de productores está compuesto únicamente por agricultores que también pueden procesar, preparar o vender alimentos o piensos? **[ ]**  Sí **[ ]**  No
4. Es la operación del grupo de productores compuesta por miembros que tienen:
	1. 5 hectáreas como máximo de tierra utilizada para la producción agrícola **[ ]**  Sí **[ ]**  No
	2. 0.5 hectáreas para invernaderos **[ ]**  Sí **[ ]**  No
	3. 15 hectáreas de pastizales **[ ]**  Sí **[ ]**  No
	4. De no ser así, ¿las ventas orgánicas anual de cada uno de los miembros individuales supera los 25,000 euros? **[ ]**  Sí **[ ]**  No
5. ¿Los miembros de los grupos de productores sólo se registran en un grupo para un determinado producto? **[ ]**  Sí **[ ]**  No
6. ¿Ha asignado el grupo a un gestor de SCI y a uno o más inspectores de SCI? (estas posiciones no se pueden combinar)

**[ ]**  Sí **[ ]**  No

1. Si su operación respondió "No" a cualquiera de las preguntas anteriores y su operación está actualmente certificada bajo IACB-EU, ¿cuál es el plan de su operación para que su operación cumpla antes del 15 de octubre de 2025? **[ ]**  N/A

Describa el plan de cumplimiento:

## AFIRMACIONES Y FIRMAS:

El que firma en la parte inferior se compromete a lo siguiente:

* Yo/Nosotros afirmamos que todas las solicitudes de certificación son una descripción precisa y una representación completa de todos los materiales y métodos utilizados en la producción o manejo de productos orgánicos certificados incluidos en este formulario complementario.
* Yo/Nosotros entendemos y aceptamos que cualquier producto vendido como orgánico, por el cual el estado orgánico está sujeto a incumplimiento o cualquier otra condición negativa informaremos por escrito a los compradores del producto con el fin de garantizar que las indicaciones referentes al método de producción orgánica han sido removidas de esta producción.
* Yo/Nosotros afirmamos que el abajo firmante es un agente debidamente designado del solicitante y como tal tiene el poder de tomar decisiones adecuadas correspondientes a esta solicitud y por ende actuar como el contacto principal para la organización, a menos que se especifique lo contrario.

El firmante acepta que Oregon Tilth tendrá acceso a todas las instalaciones y registros que proporcionan información sobre la operación, y que constituyen el cumplimiento de las normas orgánicas. Este complemento debe ser firmado a fin de que OTCO proceda con el proceso de certificación.

|  |
| --- |
| **Información importante sobre firmas electrónicas**: Oregon Tilth reconoce y permite el uso de firmas electrónicas en el desarrollo de su negocio. Al marcar la siguiente cajita, acepta voluntariamente el uso de firmas electrónicas en la realización del negocio con Oregon Tilth. [ ]   **ACUERDO** |

|  |  |
| --- | --- |
|       |       |
| Nombre/Cargo | Fecha |
|  |  |
| Firma |  |